

Número 1592

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de alimentos, instado por doña Isabel García Díaz, representado por la Procuradora doña Lourdes Martínez-Corbalán Campillo, contra don Juan Bautista Serrano Sicilia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 24 de noviembre de 1995.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Alimentos Provisionales seguido en este Juzgado con el número 1.135/95, a instancia de doña Isabel García Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Santo Domingo, 3-A, representado por la Procuradora doña Lourdes Martínez-Corbalán Campillo, y defendido por el Letrado don José Antonio Pascual de la Parte, contra don Juan Bautista Serrano Sicilia, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda de alimentos provisionales formulada por la Procuradora doña Lourdes Martínez-Corbalán Campillo, en nombre y representación de doña Isabel García Díaz, contra don Juan Bautista Serrano Sicilia, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga en concepto de alimentos a la actora y los hijos, la cantidad de ochenta mil pesetas mensuales, que ingresará en la cuenta número 20430057-61-090002362-3 de Cajamurcia, urbana número 5 y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo fijado oficialmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López-Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Bautista Serrano Sicilia, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 1628

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 547/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra don José Villalonga Albaladejo y doña Clara García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de abril de 1997 y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1997 y hora de las 12, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997 y hora de las 11, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de tres millones setecientas mil pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0547/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

En término municipal de Torre Pacheco (Murcia), diputación de Dolores, que formó parte de la hacienda Lo Vallejo. Trozo de tierra seco de cabida once áreas, cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, José Sánchez Soto; Sur, propiedad de la Renfe; Este, resto del vendedor; Oeste, José Sánchez Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia al libro 458 de Pacheco, folio 1, finca 19.203-N, inscripción 2.ª.

Dado en San Javier a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñano García.—El Secretario.

Número 1632

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Rijarsem, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1) Estantería madera negro, cuatro estantes. Tasada en 30.000 pesetas.
- 2) Archivador metálico, cinco cajones. Tasado en 20.000 pesetas.
- 3) Mesa despacho madera en negro. Tasada en 15.000 pesetas.
- 4) Ordenador Yundai NO-HMM-413, pantalla y teclado. Tasado en 100.000 pesetas.
- 5) Máquina calculadora Elco, EO-1290. Tasada en 35.000 pesetas.
- 6) Limpiadora piscina Barracuda automático. Tasado en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera San Pedro, s/n., San Javier, primera piso, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones:

1.—El tipo del remate será de 230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en el BBV, de San Javier, cuenta 3115.000.17.781/92.

3.—Solamente el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria referida anteriormente, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1996, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en San Javier a 31 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 1786

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de verbal civil, número 254/95, promovido a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de don Juan Olmo Sirvent, contra Houssine Moussaqui y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha señalado para la celebración del acta del juicio el próximo día 14 de marzo, a las 10,30 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, de Cartagena.

Y para que sirva de citación en forma Houssine Moussaqui, libro la presente en Cartagena a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.